

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGRONO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás puntos de la misma provincia.

(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ

Casa antigua de Correos,

LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes. . .	3 Pts.	Por un mes. . .	3 50 P
Por tres id. . .	8 50 »	Por tres id. . .	11 »
Por seis id. . .	16 »	Por seis id. . .	21 »
Por un año. . .	80 »	Por un año. . .	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil.

CIRCULAR.

La Dirección general de Caballería y Cria Caballar del Reino, con fecha 30 de Enero último, participa á este Gobierno, que habiéndose aprobado por Real orden de 22 del mismo, el cuadro de paradas provisionales que en la próxima temporada de cubrición de yeguas ha de establecer en esta provincia el 4.º Depósito de Caballos Sementales del Estado, quedará abierta al público el dia 1.º de Marzo próximo en Calahorra, una Parada con dos Sementales.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial, para conocimiento del público.

Logroño 7 de Febrero de 1885.

El Gobernador,
Federico Terrer y Galvez.

Ministerio de la Gobernación.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

Con arreglo á lo prevenido en el artículo 29 reformado del reglamento vigente de baños y aguas minero-medicinales, esta Superioridad ha dispuesto se anuncie concurso cerrado para proveer las plazas vacantes de baños que á continuacion se expresan, las cuales se cubrirán entre los Médicos Directores propietarios, bajo las siguientes reglas:

1.º El dia 4 de Marzo próximo, á las dos de la tarde, los Directores en propiedad que quieran variar de destino se presentarán en esta Dirección general personalmente ó por representación con poder en forma legal.

2.º Las referidas plazas, como asimismo las que vagen hasta el dia del concurso y las que en este acto vayan resultando vacantes por los cambios de los individuos que las desempeñan, las elegirán los Médicos Directores propietarios por rigurosa antigüedad, en la forma que previene el citado artículo del reglamento del ramo.

3.º Terminado este concurso será desestimada toda instancia en solicitud de cambio de destino, debiéndose proveer las vacantes que ocurran desde la terminación de este acto con arreglo á las disposiciones del expresado reglamento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid 28 de Enero de 1885.—El Director general, Ecequiel Ordóñez.

Relación de las plazas vacantes de baños á que se contrae la anterior orden.

PROVINCIAS.	BAÑOS.	
Barambio.		Riva los Baños. [Logroño.
Nanclares de la Oca.	Alava.	La Maravilla (Loeches). [Madrid.
Salinillas de Buradón.		Peralta (La Concepción) [Madrid.
Santa Filomena de Gómillar.		Torres. [Madrid.
Zuazo.		Fuenteamargosa. [Málaga.
Villatoya.	Albacete.	Vilo ó Rozas. [Murcia.
Nuestra Sra. de Orito.		Fuentsanta de Lorca. [Murcia.
Alfaro.	Almería.	Alsásua. [Navarra.
Guarda Vieja.		Belascoain. [Navarra.
Lucainena.		Burlada. [Navarra.
Sierra Alhamilla.		Fitero (Nuevo). [Navarra.
Argentona.	Barcelona.	Borines. [Oviedo.
San Bartolomé de la Cuadra.		Prelo. [Oviedo.
Segalés.		Chulilla. [Valencia.
Tona.		Nuestra Señora del Carmen. [Valencia.
Corconte.	Burgos.	Santa Ana. [Valencia.
Cucho.		Siete Aguas. [Vizcaya.
Porvenir de Miranda.		Echano. [Vizcaya.
Salinas de Rocio.		Guesala. [Vizcaya.
San Gregorio de Brozas.	Cáceres.	La Muera. [Zamora.
Gigonzá.		Bouzas. [Zamora.
Paterna.	Cádiz.	Fonté. [Zaragoza.
Montanejos.		Quinto. [Zaragoza.
Nuestra Señora de Abeila.	Castellón.	Tiermas. [Zaragoza.
Hervideros del Emperador.	Ciudad Real	
La Inesperada.	Córdoba.	
Navalpuño.		
Arenosillo.	Cuenca.	
Horcajo.		
Alcantud.		
Yémeda.		
Solan de Cabras.	Gerona.	
Valdeganga.		
Caldas de Malabella.	Granada.	
Nuestra Sra. de las Mercedes.		
Puig de las Animas.	Guipúzcoa.	
Alhama.		
Alicún.	Huesca.	
Sierra Elvira.		
San Juan de Azcoitia.	Jaén.	
Estadilla.		
Frailas y la Rivera.	Lérida.	
Fuenteálamo.		
Lasalvadora.		
Alcarraz.		
Caldas de Bohí.		
San Vicente.		
Traveseres.		

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Logroño.

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión ordinaria celebrada el dia 31 de Enero último, acordó proveer dos plazas vacantes de Oficial Cantero conservador de las calles, con el sueldo diario de dos pesetas cada una.

Los aspirantes á dichas plazas pueden presentar las solicitudes en el término de quince dias, contados desde el de la publicación en el «Boletín oficial» de la provincia.

Logroño 6 de Febrero de 1885.
El Presidente, Miguel Salvador.—P. A. de S. E.—Anselmo Torralbo, Secretario.

IMPUESTO DEL 1 POR 100 SOBRE EL PRODUCTO BRUTO DE LA RIQUEZA MINERA.

ESTADO que expresa las relaciones de productos y negativas, presentadas en esta oficina por los dueños de minas en esta provincia correspondientes al 2.º trimestre del actual año económico, y de los que han dejado de cumplir con este servicio hasta la fecha, cantidades declaradas de abono por los interesados en el trimestre, y las que les ha señalado la Administración á cada mina en explotación para todo el ejercicio conforme á lo dispuesto en las bases 1.ª y 2.ª del artículo 3.º de la ley de 25 de Julio de 1883.

NOMBRE DE LOS DUEÑOS.	TITULO DE LAS MINAS.	CLASE DEL MINERAL.	Productos del 2.º trimestre quintales métricos.	Precio del quintal de mineral á boca mina-		Cantidad declarada de abono en el trimestre por los dueños.		Id. señalada por la Administración para todo el ejercicio.		Id. satisfecha en los trimestres vencidos.		Id. que adeudan para los trimestres 3.º y 4.º		OBSERVACIONES.
				Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
D. José Marraco Rocatallada.	Santa Isabel.	Hulla.	67	1	25		84	12		6		6	Presentadas relaciones en 12 de Enero de 1885. Idem Idem en 9 Idem. Presentadas sin productos en 14 de idem. Idem las del 2.º en 7 Enero, faltan del 1.º trimestre. Sin presentar las del 2º trimestre. Idem Idem Idem.	
Viuda de D. Eugenio Pérez.	La Esperanza, Las dos Hermanas, Josefita.	Idem.	414	1	75	7	25	66		16	50	49		50
D. Ramón Mediavilla.	Herrera.	Sal comun.			80			10		2	80	7		20
Sres Hijos de García Perujo.	La Inglesa Protectora Santa Paciencia.	Hierro.						48				48		
Sociedad Virgen-Allende.	San Emilio y Barco Inglés.	Plomo.		1	66			80		50		30		
D. Ramón Pujol.	La Providencia.	Argentífero.		7	50			24		6		18		
	Ramonita.	Plomo.												
	Abundante.	Idem.												
	Blanca.	Plomo argentífero.												
	Favorita.	Idem .d.						160				160		
Sociedad Hispano-Americana.	Intermedia.	Plomo.											Idem Idem Idem.	
	La Serrana.	Cobre.												
	La Inglesa.	Hierro.												
	Santa Rita.	Cobre.												
	San Pascual.	Escorial Plomizo.												
D. Valeriano Casas.	Constancia.	Plomo.												
D. Fidel Oleaga.	La Independencia.	Plata y cobre.											Presentadas sin productos en 2 de Enero de 1885. Idem Idem en 9 idem idem	
	Santa Nonilo, Nuestra Señora del Pilar,													
Sociedad Vasco-Riojana.	Nuestra Señora del Carmen, La Concepción, Reservada, Araucana, Begoña, Perseverancia, La Luz, Purificación y San Juan.	Hulla.											Idem Idem en 9 de Idem	
	Pretendida, Morena, Santa Nonilo y Alodia, San Luis, Linda Maria y Señorita.	Idem.											Sin presentar relaciones por el 1.º y 2.º trimestre.	
D. Pedro Ribed.	Santa Elena.	Hierro.											Sin presentar las del 2º trimestre.	
Viuda de D. Agustín Castel.	Sorpresa y Fortuna.	Idem.											Idem Idem.	
D. Eusebio Lacalle.	Concepción Mariana, Santa Rita, María del Socorro, Margarita, Teodora María y Teresa.	Cobre.											Presentadas sin productos el 1º en 7 de Enero de 1885	
D. Manuel Galán.	Marte.	Hierro.											Idem Idem Idem en 15 de Idem.	
D. Vicente Ortiz Viñas.	Tres Marías.	Cobre.											Sin presentar el 1º ni 2º trimestre se ignora su paradero	
D. Juan Arenguren.	San Antín.	Sustancias Salinas.											Sin presentar por el 2º trimestre.	
D. Fausto Gil y Valdivieso.														

Lo que he dispuesto publicar en el «Boletín oficial» de esta provincia, á los efectos del art. 11 de la Instrucción de 11 de Abril de 1877, por si algun interesado tuviese á bien hacer cas reclomaciones á que dicho artículo se refiere, y con el fin de que en el término de 10 días ingresen en la Tesorería de Hacienda los que no lo hayan verificado, el importe del 1.º y 2.º trimestre de la cantidad señalada por la Administración á tenor de la ley de 25 de Julio de 1883, y los que no han presentado las relaciones por los trimestres que han dejado de hacerlo lo efectuarán dentro del plazo señalado, sino quieren dar lugar á que por la Administración se empleen los medios que para conseguirlo le concede la citada Instrucción, á cuyo efecto se lita y emplaza al cumplimiento de cuanto en este anuncio se previene á los dueños de las minas cuyo paradero se ignora.-Logroño 31 de Enero de 1885.-El Administrador, Leoncio Lopez.

Delegación de Hacienda.

MINAS.

De conformidad con lo propuesto por la Administración de Contribuciones y Rentas he acordado celebrar subasta pública á los 15 días desde la fecha inclusive del «Boletín» donde se inserte el presente anuncio, y hora de 11 á 12 de su mañana en el despacho de esta Delegación, para la enajenación de la mina de cobre denominada «Leona» de doce hectareas de superficie y 120 pesetas de canon anual, radicante en el término municipal de Ezcaray, y capitalizada en 4000 pesetas como tipo para la subasta.

Las proposiciones serán en pliego cerrado, según el modelo que se inserta á continuación, estensivas á las 12 hectareas de que consta, siendo admisibles las posturas que cubran las dos terceras partes de la capitalización y obligación del rematante el ingreso en la Tesorería de Hacienda de esta provincia el importe total de la adjudicación.

Modelo de proposición.

Don N. N. vecino de..... con cédula personal núm..... que adjunta acompaña, hace proposición por..... pesetas (en letra) á la mina de cobre titulada «Leona» de 12 hectareas, sita en término municipal de Ezcaray. fecha y firma.

(En papel simple fijando un sello movil de 10 céntimos.

Logroño 7 de Febrero de 1885.
—El Delegado de Hacienda,
Agustin Martinez Cavero.

SUSCRICION

para socorrer á las víctimas de los terremotos de Andalucía.

(Continuación)

Suma anterior. . . 22612 24

Pueblo de Leiva.

D. Francisco Maria Salazar	8 »
Ambrosio Martinez Ibañez	5 »
Claudio Hernaez	5 »

Agustina Maleta	5 »	Domingo Cuende	» 05
Fausto Barrio	2 50	Secundino Bilbao	» 30
Manuel Gomez	2 50	Vicenta Ruiz	» 05
Lázaro Diez	1 50		
Verancio Corcuera	1 »	Total	60 23
Juana Manero	1 »		
Braulio Benito	1 »		
Ildefonso Salaya	1 »		
Ruperto Maleta	1 »		
Roque Ruiz	1 »		
Eusebio Ruiz	1 »		
Ricardo Fernandez	1 »		
Pedro Blanco	1 25		
Justo Santolalla	1 25		
José Benito Corral	1 »		
Robustiano Camara	1 »		
Manuel Corcuera	» 75		
Lorenzo de la Barga	» 50		
Domingo Corcuera	» 50		
Pedro Fuente	» 50		
Juan Mata	» 50		
Victores San Millan	» 50		
Miguel Bustamante	» 50		
Valentin Mata	» 50		
Donato Villar	» 50		
Sebastián Corcuera	» 50		
Antonio Benito	» 50		
Cesáreo Garcia	» 50		
José Ruiz	» 50		
Simón Corcuera	» 50		
Casimiro Manero	» 50		
Pedro Corcuera	» 50		
Niceto Garcia	» 35		
Paulino Fuente	» 40		
Agapito Ruiz	» 30		
Sebastian Fuente	» 25		
Venancio Oña	» 25		
Manuel Chavarri, mayor	» 25		
Formeria Arroyo	» 25		
Isidoro López	» 25		
Felipe Zuizaga	» 25		
Lorenza San Millan	» 25		
Feliciana Hernaez	» 25		
Luis Corcuera	» 25		
Saturnino Chavarri	» 25		
Pedro Zuriaga	» 25		
Pedro Villar	» 25		
Niceto Corral	» 25		
María Castrillo	» 25		
Dorotea Labarga	» 25		
Antonio Ranedo	» 25		
Manuel Delgado	» 25		
Gregorio Alonso	» 25		
Ignacio Diez	» 25		
Pedro Diez	» 25		
Juan Ruiz	» 25		
Miguel Chavarri	» 25		
Modesto Fuente	» 25		
Esteban Martin	» 25		
Prudencio Corcuera	» 25		
Manuel San Millan	» 15		
Matias Maleta	» 12		
Pedro San Millan	» 15		
Manuel Corcuera	» 15		
Francisco Chavarri	» 12		
Francisco López	» 10		
Manuel Palacios	» 10		
Tiburcio Chavarri	» 10		
Manuel Corcuera	» 50		
Antonio Chavarri	» 10		
Antonio Alonso	» 10		
Julian Villar	» 10		
Fermin Gordo	» 10		
Manuel Diez	» 10		
Simón Chavarri	» 10		
Juan Chavarri	» 10		
Blasa Chavarri	» 10		
Lorenza López	» 08		

Pueblo de Alesón.

Dionisio Hornos	2 »
Gregorio Olarte	2 »
Juan Ibañez	1 »
Domingo Gomez	» 20
Angel Barañano	5 »
Pedro Morga	2 »
Francisco Fernandez	» 10
Agustin Fernandez	2 »
Carlos Fernandez	1 50
Isidora Campo	» 25
Juan Hernaez	» 12
Nazario Perez	» 12
Ecequiel Nieto	» 75
Eustasio Gomez	» 8
Tomás Nalda	» 5
Francisco Meson	» 25
Fernando Mario	» 25
Felipe Garcia	» 10
Quirico Lafuente	» 12
Miguel Nalda	2 »
Agustin Garcia	1 »
José Nieto	» 50
Rafael Saenz	» 25
Angel Melón	» 15
Atilano Gomez	» 25
Raimundo Gonzalez	1 50
Agustin Moreno	» 10
Emeterio Nieto	» 5
Luis Moreno	» 25
Isiordo Gomez	» 10
Marcelino Mario	» 5
Angel Mario	» 50
Marcelino Nieto	» 10
Deogracias Nalda	» 20
Pablo Melón	» 25
Alejandro Pastor	1 »
Benita Guinea	» 10
Quintin Gomez	» 30
Patricio Melón	» 50
Victor Melón	» 15
Por 10 el por 100 de imprevistos	4 »
Total	31 57

PUEBLO DE GALLINERO.

El Ayuntamiento por el 10 por 100 de 200 pesetas consignadas en el Presupuesto Municipal del corriente año para gastos imprevistos.	20 »
D. Matias Lázaro,	2 »
Mariano Barruso	2 50
Gabriel Tofé	2 50
Agustin Martinez	3 »
José Saenz Gil	5 «
Mauricio Saenz de Tejada	5 «
Alejandro Tejada,	2 50
Matias del Campo	2 «
Venancia Maatinez	5 «
Saturia de la Riva	5 »
Matias Tejada	2 «
Mariana Izquierdo	1 «
Braulio Mata	1 «
Estanislao Moreno	2 «
Manuel Alcalde	1 25
Agapito Martinez	1 25
Francisco Santistebau	0 50
Julian Rodriguez	1 »

Romualdo Garcia	0 25
José Lázaro	1 «
Antonio Gonzalez	0 50
Juana Izquierdo	0 50
Joan Perez	0 50
Pio Alonso	0 50
Pedro Garcia	0 50
Benito Briebea	0 25
Francisco Gil	0 50
Teresa Santa	0 50
Caisto de la Orden	0 50
Julián Renta	0 50
Cándido Hera	0 10
Angel Gomez	0 40
Roman Garrido	0 50
Julian Garcia	0 50
Lorenz Oleira	0 35
José Albandoz	0 25
Gregorio Viguera	0 25
Total . . .	74 85

Pueblo de Medrano.

Vecinos de la misma.

Esteban Diez Alcalde	2 »
Tomás Perez	2 «
Eusebio Martinez Secretario	1 »
Eusebio Diez	5 »
Clemente Ramirez	5 »
Fermin Ramirez	5 »
Ildefonso Gonzalez	» 25
Hermenegildo Gonzalez	» 25
Leonardo Diez	» 25
Manuel Ramirez	» 25
Matilde Armentia	2 »
José Montenegro	» 36
Antonia Castroviejo	» 70
Ignacio Padilla	» 10
Manuel Perez	» 5
Antonio Jalon	» 25
Paulino Diez	» 50
Felipe Laguna	» 25
Romualdo Montenegro	» 25
Manuel Montenegro	» 25
Julian Diez	» 25
Juan Perez	1 »
Martina Martinez	» 10
Francisco Perez	» 25
Fernando Diez	» 25
Florentino Montenegro	» 6
Domingo Martinez	1 »
Tiburcio Cenolasa	» 50
Vicente Alcalde	» 25
Cecilio Campos	» 25
Julian Cenolasa	» 50
Pedro Montenegro	» 25
Manuel Ramirez Martinez	» 50
Julian Cuadra	» 10
Francisco Saez	» 10
Santiago Laguna	» 25
Francisco Ramirez	» 50
Felicia Diez	» 50
Leonarda Cuebas	» 50
Jeronimo Saenz	» 30
Braulio Montenegro	» 25
Bonifacio Ruiz	» 25
Gregorio Ruiz	» 15
José Briones	» 30
Sebastian Diez	» 25
Lucas Saez	» 25
Ignacio Laguna	2 »
Margarita Diez	» 50
Alejo Chapresto	» 25
Ruperto Sanmartin	» 25
Lncio Gonzalez	» 20

Enrique Perez	1 »	Ignacio Gutierrez	1 »
Maria Armentia	4 50	Francisco Marron	1 »
Santiago Armentia	1 »	Carlos Ruiz	1 »
Juancruz Cenolasa	2 5	Venancio Briones	1 »
Tomás Lanar	» 25	Cándido Leiva	1 »
Bernabé Cenolasa	» 20	Andrés Ruiz	1 »
Benito Padilla	» 10	Juan Manuel Ruiz	» 25
Santiago Pascual	» 25	Cándido Gomez	1 »
Timoteo Ramirez	» 50	El Ayuntamiento por el 10	
Pedro Cenolasa	» 25	por 100 de imprevistos	16 »
Marceliano Diez	1 »		
Juan Diez	» 35	Total . . .	60 »
Lino Montenegro	» 35		
Manuel Leria	» 20		
Roman Perez	» 50		
Rafael Diez	» 10		
Santos Perez	» 25		
Eustasio Ruiz	» 50		
Liborio Diez	4 »		
Por no haber presupuestado			
en el presupuesto municipal			
de esta Villa para gastos			
imprevistos el Ayuntamiento			
por parte de la misma.	10 »		
Total . . .	65 12		

Pueblo de Ochánduri.

Francisco Marin	4 »	Marcos Lacalle	» 25
Eugenio Angulo	1 »	Pedro Garcia	» 25
Maria Mercedes Fernandez	» 50	Rafael Azofra	» 50
Vitores Bañares	» 50	Ignacio Echavarria	» 50
Raimundo Blanco	» 30	Vicenta Garcia	» 15
Enrique Angulo	1 »	José Puertas	» 25
Castor Gutierrez	» 25	Melquiades Lacalle	» 25
Victoriano Leiva	» 25	Maria Navarro	» 25
Eusebio Marrón	1 »	León Garcia	» 50
Gregorio Angulo	» 50	Domingo Lacalle	» 25
Maria Pilar Martinez	» 20	Santos Manzanos.	» 25
Esteban Leiva	» 25	Deogracias Armas	» 5
Benito Ruiz	» 25	José Ibañez	» 25
Pedro Angulo	1 »	Simón Monasterio	» 25
Francisco Ruiz	1 »	Pedro Monasterio	» 50
Tiburcio Leiva	1 »	Juan Lejarraga	» 25
Fernando Aguilar	2 »	Pedro Medina	» 25
Juan José Leiva	» 25	Lucas Monasterio	» 25
Norberto Marrón	» 75	Enrique Ibañez	» 50
Ines Diez	» 10	Cipriano Maestro	» 25
Florentina Gomez	» 15	Simón Espiga	» 25
Cándido Angulo	» 50		
Leona Blanco	» 15		
Jesus Vicente	» 50		
Casilda Orbañanos	» 25		
Nicolás Ruiz	» 50		
Luciano Gutierrez	2 »		
Leandro Pasa	1 »		
Pedro Pereda	» 12		
Eusebio Bañares	» 50		
Antonino Marron	1 25		
Celestino Barrasa	» 75		
Pablo Diez	1 »		
Quintín Zarain	» 50		
Juan Maleta	» 25		
Dionisio Briones	» 75		
Venancio Diez	1 »		
Angel Leiva.	1 »		
Juan Francisco Gutierrez	1 »		
Pascuala Ruiz	1 »		
Faustino Martinez	» 50		
Domingo Ruiz	1 »		
Agustin Barrasa	1 »		
Agapito Leiva	1 »		
Eulogio Leiva	» 50		
Buenaventura Barrasa	1 »		
Gregorio Aguilar	1 50		

Suma y sigue 22931 01

Sección judicial.

Don Golo Sanz, Juez de Instrucción de este partido de Logroño.
 Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Perfecto Amilibia del Campo, oficio sastre y vecino que ha sido de esta ciudad para que en término de doce días comparezca en este Juzgado, sito en la calle del Mercado, núm. 65 para poner en ejecución la prisión subsidiaria á que por indemnización ha sido condenado en causa que se le ha seguido sobre hurto de un macho á Antonio Terer,

apercibido que de no hacerlo leparará el perjuicio correspondiente.

Dado en Logroño á dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.—Galo Sanz — Maximino Ruiz de la Cuesta.

Para cumplir con órdenes superiores, los Jueces municipales de este Distrito, en el preciso término de quinto día y bajo su mas estrecha responsabilidad sujetándose al modelo que se acompaña al Real Decreto de 8 de Mayo último, remitirán al Sr. Gobernador civil dos estados que comprendan las denuncias en que hayan conocido por daños en los Montes, espresando su actual estado y multas impuestas, el uno desde primero de Julio al treinta de Setiembre y el otro desde ésta última fecha al treinta y uno de Diciembre último.

Encargo á dichos Jueces el mas exacto cumplimiento y que acusen á este Juzgado el recibo del «Boletín» en que se inserte la presente circular.

Logroño Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.—Galo Sanz.—Es copia.

Don Carlos Martin Gomez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que el dia diez y seis de Febrero próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la subasta de las fincas embargadas á Santiago Azofra, vecino de esta ciudad, sitas en jurisdicción de la misma para pago de costa en causa criminal.

Fincas de Santiago Azofra.

Barrio de San Fernando. Una casa señalada con el número primero, lindante derecha casa de Elías Solores, izquierda ca-

rretera de Logroño, trasera herederos de Pablo Nazar y al frente la carretera de la venta de la Estrella á Sesma, tasada en 350

Entreaguas una heredad de seis celemines, linda Oriente, Julián Hervias, Norte Angel Dulce, Sur, Juan Moral y Poniente, Santiago Zapatero, tasada en 20

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Dado en Nájera á veintitres de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco.—Carlos Martin.—Por su mandado, José Merion.

Anuncios oficiales.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley provisional del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de 15 días á contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín oficial». Los aspirantes acompañarán á la solicitud. 1.º Certificación de nacimiento. 2.º Certificación de buena conducta moral. Y 3.º Los documentos que acrediten su aptitud para el desempeño de dicho cargo, advirtiéndose que no tiene otra dotación que los derechos señalados en el Arancel.

Cenicero á 6 de Febrero de 1885.—El Juez Municipal, Aniceto Rodriguez.

Anuncios particulares.

REPERTORIO

de la novísima legislación de aguas por Bentabol.

Auxiliar del Ministerio de Fomento. 26 reales ejemplar.

Pedidos al autor ó principales Librerías de Madrid.

OBSERVATORIO METEREOLÓGICO DE LOGROÑO

Día 9 de Febrero de 1885.

Temperatura máxima al Sol	25'4
Idem id. á la sombra	16'2
Temperatura mínima al aire	7'6
Idem id. al reflector	6'2
ALTURA BARO- { á las 9 de la mañana.	730'5
METRICA . . . { á las 3 de la tarde.	730'3
VIENTO { á las 9 de la mañana.	O brisa.
. { á las 3 de la tarde.	O brisa.
ESTADO DEL CIELO { á las 9 de la mañana.	Cubierto.
. { á las 3 de la tarde.	Nuboso.
Agua evaporada	4.6
Ozono	
Lluvia.	

Ipm. de F. Martinez.